

PRODUCTIVIDAD Y REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Centro de Investigaciones Económicas – CIECA

4 de Septiembre del 2007

Introducción

En el Artículo 90 de la modificación constitucional propuesta por el Presidente Chávez se plantea:

“A objeto que los trabajadores y trabajadoras dispongan de tiempo suficiente para el desarrollo integral de su persona, la jornada de trabajo diurna no excederá de seis horas diarias ni de treinta y seis horas semanales y la nocturna no excederá de seis horas diarias ni de treinta y cuatro semanales”.

A continuación se examinará cómo ha variado la productividad en Venezuela desde 1999 (I) y se hará dos simulaciones para ver el comportamiento de ingresos y costos antes y luego de aplicarse la reducción de la jornada (II).

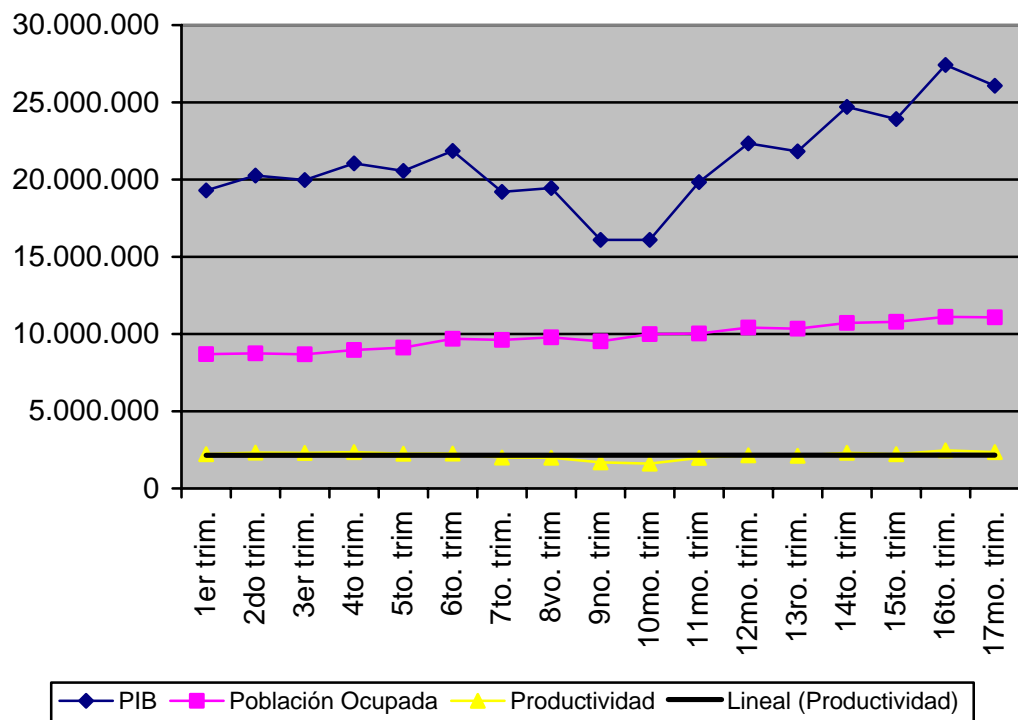
I. Productividad en Venezuela

La productividad, medida en términos del Producto Interno Bruto a precios constantes y la población ocupada, resulta en:

Año	Semestre	PIB total (1) (Mill. De Bs.)	Población Ocupada	Productividad (Bs. per capita)
1999	I	19.300.201	8.691.438	2.220.599
	II	20.254.724	8.741.645	2.317.038
2.000	I	19.967.211	8.682.664	2.299.664
	II	21.046.082	8.960.890	2.348.660
2.001	I	20.555.515	9.123.510	2.253.027
	II	21.849.866	9.685.597	2.255.913
2.002	I	19.198.709	9.611.654	1.997.441
	II	19.451.401	9.786.176	1.987.641
2.003	I	16.092.393	9.524.775	1.689.530
	II	16.092.393	9.993.806	1.610.237
2.004	I	19.830.155	10.035.741	1.975.953
	II	22.342.189	10.417.612	2.144.656
2.005	I	21.826.752	10.344.149	2.110.058
	II	24.703.248	10.711.268	2.306.286
2.006	I	23.921.700	10.783.173	2.218.429
	II	27.416.166	11.104.624	2.468.896
2.007	I	26.074.400	11.079.716	2.353.346

(1) Precios constantes

Fuente: Banco Central de Venezuela, Instituto Nacional de estadística y cálculos propios



- ✓ Se puede constatar que mientras el PIB y la población ocupada han tendido a incrementarse en el periodo estudiado, la productividad se encuentra estancada, siendo el promedio de Bs. 2.150.434 per cápita.
- ✓ Esto quiere decir que los incrementos en la población ocupada no reflejan importantes crecimientos diferenciales del PIB.
- ✓ Tal situación es consecuencia de la baja tasa de inversión en la economía venezolana.

II. Caso de Estudio

A: Situación pre-reforma

B. Reducida la jornada de trabajo, la unidad productiva mantiene el mismo número de trabajadores.

C. La unidad productiva paga horas extra al mismo plantel de trabajadores extra para cubrir 2 horas diarias.

CASO	A	B	C
Cantidad física producida	60.000	45.000	60.000
Precio (Bs.)	1,00	1,00	1,00
VENTAS	60.000	45.000	60.000
COSTOS			
Materias primas	18.000	13.500	18.000
Mano de Obra	10.000	10.000	11.667
Gasto de fabricación	12.000	9.000	12.000
Amortización	5.000	5.000	5.000
TOTAL COSTOS	45.000	37.500	46.667
GANANCIA BRUTA	15.000	7.500	13.333
ISLR	5.400	2.700	4.800
GANANCIA NETA	9.600	4.800	8.533

A: Caso inicial

B: Al reducirse la jornada de trabajo de 8 a 6 horas, es decir 25%, la cantidad producida se reduce también 25%. El costo de materia prima y de gastos de fabricación también se reduce en 25%

C: Se paga a los mismos trabajadores para cubrir 2 horas extras diarias. Se recupera la producción inicial y aumenta el costo de mano de obra.

Como se observa en cualquiera de los casos B y C se produce una reducción del excedente, lo cual afecta la inversión tanto de mantenimiento de la capacidad productiva, como de ampliación de la misma.

Igualmente, que es preferible para el agente económico contratar las horas extras adicionales que dejar de producir. Sin embargo, aumenta el costo de mantener la producción actual.

Ahora bien, mientras más importante es el costo laboral, más se reduce el excedente, de tal manera que las empresas menos capitalizadas, es decir las pequeñas y medianas empresas serán las más afectadas.

Conclusión

Aunque aparentemente satisfactoria para los trabajadores, en la situación actual de la economía venezolana, resulta contraproducente una reducción de la jornada laboral de 8 a 6 horas diarias.

En efecto, tanto en el caso en el cual la unidad productiva no contrata horas extra como en el que sí, se produciría una caída del excedente, lo cual se reflejaría en una reducción de las inversiones, tanto de mantenimiento, como de ampliación de la capacidad productiva.

Esta restricción al crecimiento de la oferta, aunada a las existentes de controles de precios, de cambio y de estabilidad laboral, continuas amenazas e inseguridad jurídica, y de continuar manteniéndose el crecimiento de la demanda, conduciría a **más inflación y a mayores importaciones.**

Las empresas menos capitalizadas serían las más afectadas, entre ellas las pequeñas y medianas empresas.

Por otro lado, en el caso del sector gubernamental, aumentaría el gasto público conjugado con el deterioro creciente de los servicios.

La reducción de la jornada laboral sólo podría ser emprendida en una situación de aumento creciente de la productividad del trabajo.